

Sesión N° 687
 Celebrada el 29 de Mayo de 1940

Presidió el señor Mora, asistieron los Directores señores Donoso, Edwards, Yequin, Urry, Larco y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Davalos. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt. Excusaron su inasistencia los Directores señores Flores y Larraín.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 24 de Mayo de 1940, con los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$ 4.902.197.60
Letras con la Caja de Crédito Mueve, Ley 6237	395.422.00
Descuentos Ley 6421 (Cuenta de Exportación Agrícola)	190.953.49
Redescuentos a Bancos Acionistas	5.700.000.00
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5785	300.000.00

Operaciones

Prestamos con garantía de valores de puenda, Leyes 3896 y 5769		\$	1.434.000.00
Operaciones de Cambio			
Periodo N° 282, del 20 al 25 de Mayo de 1940			
Ley 5707	Compras	W/\$	371.98
Deuda - Ley 646	Compras	"	11.087.26
	Ventas	"	68.00
Deuda - Ley 103	Compras	\$/m	122.367.68
	equivalentes a	W/\$	24.424.68
Letras de exportación y de seguros	Compras	"	2.022.52
	Compras	£	2.985.00
	Ventas	"	497.9.10
Ley 6159	Compras	W/\$	6.251.94
	Ventas	"	900.000.00

Redesamientos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 24 de Mayo de 1940, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$	57.583.664.86
Banco Comercial de Buenos Aires		171.007.40
Banco de Buenos Aires		202.724.78
Banco Italiano		12.266.826.17
Banco de Langhinhu		693.468.30
Banco Alemán Ges.		2.250.036.87
Banco Franco Italiano		2.384.148.88
	\$	<u>75.551.877.26</u>

Casas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redesamientos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	5%
Redesamientos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redesamientos a Bancos Nacionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de puenda (Ley 5069)	4 1/2%
Prestamos de beneficencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Deuda - Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5785, 5304 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Descuentos de letras a un año de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6234)	4%
Descuentos de letras a un año de 90 días, en que intervienga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redesamientos a Bancos Nacionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a un año más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganaderos, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 53698)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%

Visaciones Ley N° 5785

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, de acuerdo con la Ley 5785, alcanzaba a \$55.650.000.- al 25 del pte.

Comité Ejecutivo Suizo
Suizo.

Se designó a los señores Flores, Edwards y Valenzuela miembros del Comité Ejecutivo del Banco durante el próximo mes de Suizo.

Las reuniones de este organismo se efectuarán los días miércoles de cada semana a las 3 P.M.

Instituto de Estudios Bancarios

Se dio cuenta a los señores Directores del balance presentado por el Instituto de Estudios Bancarios correspondiente al ejercicio desde el 1° de Abril de 1939 hasta el 31 de Marzo de 1940.

Después los señores Directores de los rubros de ese balance, lo aprobaron en todas sus partes.

A continuación se dio lectura al presupuesto presentado por el mismo Instituto respecto del año escolar 1940-1941. Dicho presupuesto consulta por parte del Banco Central una erogación de \$18.000.- destinada a contribuir al mantenimiento de este Instituto.

Los Bancos contribuyen al mantenimiento de este mismo organismo con la suma de \$12.000.-

El Director aprobó el presupuesto y acordó que el Banco contribuya con esa suma de \$18.000.- al mantenimiento del Instituto de Estudios Bancarios durante el período del 1° de Abril de 1940 hasta el 31 de Marzo de 1941.

Director señor Miguel Flores S.

Se dio cuenta de que se había recibido un telegrama del Director señor Miguel Flores, rogando excusar su inasistencia a esta sesión.

Se accedió a los deseos expresados por el señor Director.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Cumplimiento de lo establecido en el art 6° de la Ley N° 5104, modificado por el art 17 de la Ley N° 5185. - Se dio lectura a una nota de fecha 27 de Mayo, en la que el señor Ministro de Hacienda solicita del Banco su acuerdo para fijar las cuotas de sus exportaciones que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile debe vender en cumplimiento de lo dispuesto en el art 6° de la Ley N° 5104, modificado por el artículo 17 de la Ley N° 5185, durante el trimestre comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 1940, en las cantidades que, vendidas a tipo oficial, sean equivalentes a las sumas producidas en moneda corriente por las diversas cantidades que dicha Corporación haya entregado o entregue en ese período a las Cámaras de Compensación del exterior, a los tipos de cambio convenidos para la descongelación de créditos.

El señor Presidente manifestó que esta nota podría ser contestada por el Director en la forma usual, debido a que existía pendiente hasta el 30 de Junio de 1940 un acuerdo entre la Corporación y el Gobierno para cumplir en cierta forma las obligaciones que le imponen las leyes citadas.

Con las explicaciones dadas por el señor Presidente, el Director acordó contestar la nota aludida en la forma acostumbrada.

Director señor Jaime Larraín

A petición del Director señor Yrigoin, se acordó declarar justificadas las inasistencias del Director señor Larraín a las sesiones que celebre el Consejo durante su ausencia al Perú.

Reserva de oro

Se dio cuenta del siguiente cuadro relacionado con la situación de la reserva de oro del Banco:

		<u>Capacidad liquida al 24 de Mayo de 1940. Con encaje de 50%</u>	
Total de circulante y depósitos	\$ 1.233.000.000.00		
Menos encajes por compras de cambios	<u>43.000.000.00</u>		
	\$ 1.190.000.000.00	\$ 1.190.000.000.00	
Menos circulante no afecto a prohibiciones y restricciones de la ley:			
Trésceros al Fisco (Consolidado Ley 6334)	\$ 743.000.000.00		
Suma de exportación (Ley 6421 \$20.000.000.-)	<u>61.000.000.00</u>	<u>804.000.000.00</u>	
Total de circulante afecto a reserva		<u>\$ 386.000.000.00</u>	
<u>Reserva. —</u>			
Pro d. d. \$46.000.000.- a 201.36 % Ley 5185 Pro nominal \$294.000.000.- a 50% o sea el doble para cubrir oro		\$ 588.000.000.00	
Menos locuitedo		<u>386.000.000.00</u>	
Disponibles		\$ 202.000.000.00	
Menos reservas Ley 5185 (margen \$215.000.000.- Salitre)		<u>55.600.000.00</u>	
Saldo		\$ 146.400.000.00	
Que puede afectarse por la Ley 6334 de \$50.000.000.- pagares emitidos Banco Bancario		<u>195.000.000.00</u>	
Saldo en contra		<u>\$ 48.600.000.00</u>	

El señor Presidente manifestó que no estaba de acuerdo con dicho cuadro ni con la situación que de su lectura puede desprenderse. Estas circunstancias lo obligaban a ocuparse de un asunto igualmente desagradable para él.

A principios de este mes, por motivos particulares, se fué en la necesidad de ausentarse a Buenos Aires.

Dos días después de su partida se dió cuenta al Consejo de un cálculo sobre la capacidad emisora del Banco frente al aumento experimentado por sus emisiones.

Yurquía el Consejo de dicho cuadro, acordó ponerlo en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, sin perjuicio de enviarle una nota que puntualizara la situación.

A su juicio, si el estado delencaje de oro que revelaba el cuadro presentado al Consejo, se hubiese presentado en forma repentina, no le habría extrañado que el Directorio se apresurara a considerar la situación y a ponerla en conocimiento del señor Ministro de Hacienda. Pero dicho cuadro no se refería a una situación producida repentinamente, sino que a condiciones que existían desde tiempo atrás.

Estimó que, por esa circunstancia debió el Directorio esperar su regreso al país para considerar este problema.

Recuerdo la diferencia que en otra oportunidad tuvo para con distintos asuntos al discutirse el problema de la baja de los intereses en cuya solución se hallaba vivamente interesado, diferencia que llegó hasta postergar el debate sobre esta materia hasta que pudieran participar en él todos los miembros del Consejo.

Esa actitud suya no se adivina en la forma como el Consejo adoptó una resolución sobre el problema de que se ocupa.

Por su parte y considerando el fondo del problema, se halla en absoluto desacuerdo con las conclusiones que se han extraído de dicho cuadro.

Para considerar el poder emisor del Banco, se ha disminuído el monto de los documentos de la industria salitral, visados por la Intendencia a otras instituciones bancarias, ascendentes a \$56.500.000.-, sin tener en cuenta que tales documentos les sirven a esas instituciones para completar sus encajes legales divergiéndoles un 3% de interés anual. No creyó lícito suponer que las empresas bancarias tendrían interés en desprenderse bruscamente de estos documentos para redosamentarlos en el Banco Central, razón por la que no estimó acertado rebajarlos del margen emisor.

Una situación semejante se presenta con los documentos originados por los préstamos concedidos por bancos comerciales al Gobierno ajustándose a los términos de la Ley N.º 6334.

Si los documentos salitral es poco probable que sean redosamentados, esto otro es casi imposible que lo sean. La propia Ley 6334 dispone que su redosamento sólo puede producirse en casos calificados y previa autorización del Superintendente de Bancos, funcionario que le ha manifestado que sólo en casos de quiebra de un banco o de una corrida extraordinariamente grave daría su autorización para hacerlo. Aparte de estas consideraciones, estos documentos, como los otros, sirven a los bancos para completar su encaje y ganan intereses, circunstancias ventajosas para que cualquier banco comercial desee mantenerlos en cartera.

De consiguiente, a su juicio, no deben disminuirse de la capacidad emisora del Banco Central ni los documentos salitral visados a bancos comerciales, ni los documentos originados por préstamos de éstos al Fisco.

Estas razones le permitieron sostener que se alarmó injustificadamente al señor Ministro de Hacienda al presentarle un cuadro de la situación del encaje de oro del Banco Central.

Las emisiones del Banco Central han aumentado últimamente debido al incremento experimentado por los documentos al público y por los redosamentos.

Mas y otras operaciones constituyen emisiones perfectamente sanas, cuyo monto fluctúa incesantemente según las necesidades del país.

De aquí no estimó justo considerar las cifras totales que arroja para estas operaciones un balance mensual del Banco, sino más bien un término medio mensual que refleje más estrictamente su monto real.

Todos estos antecedentes debieron ser comunicados por el Consejo antes de conarse con el señor Ministro de Hacienda y de enviarse la comunicación a que se ha referido.

La situación que se ha producido con la actitud adoptada en su ausencia por el Directorio le ha ocasionado

irrespetos graves en diferentes círculos y especialmente en las esferas del Gobierno, donde se le ha preguntado cuál es la situación efectiva en que se halla la Yustitución que preside.

Estas diversas consideraciones le han obligado a tratar esta cuestión con toda franqueza y a reflejar claramente su punto de vista para evitar malentendidos, sin perjuicio de que considere además convenientemente precisar su opinión por escrito ante el señor Ministro de Hacienda.

El señor Edwards manifestó que al responder a las observaciones hechas por el señor Presidente usaría de la misma franqueza que él empleó al formularlas.

A su juicio el señor Mora ha incurrido en dos errores.

El primer error es el creer que sus colegas del Directorio no le han guardado, al considerar este problema, la natural deferencia que él ha tenido para con ellos.

Por el contrario, ninguno de los Directores pensó herir al señor Mora al tratar este problema en la forma en que lo hicieron. Todo estuvo únicamente en vista del interés del país y de la Yustitución que tienen la misión de dirigir.

Personalmente y en un terreno diferente, defendió al señor Mora de un ataque injusto publicado contra él, defensa que realizó en un comunicado dirigido a un diario por el señor Vice-presidente.

El segundo error del señor Mora es creer que el Consejo obró en forma precipitada.

La Gerencia del Banco presentó al Comité de Directores primero y al Consejo después un estado de la situación del Banco frente a su encaje de oro.

Este estado revelaba que el Banco podría verse avocado a una situación difícil. Era indispensable poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda ese estado de cosas para que se informase ampliamente de él y para que manifestara al Banco el modo de pensar del Gobierno a su respecto.

El señor Mora ha expuesto que el Directorio fue influenciado por un aumento inusitado de las operaciones de redescuento y de descuento, aumento que habría juzgado con mayor seriedad si hubiese considerado el término medio de estas operaciones durante un semestre, término medio que revela el mantenimiento de cifras más bajas en uno y otro rubro de operaciones.

A su juicio, si el Directorio del Banco siguiera el temperamento insinuado por el señor Presidente correría el riesgo de informar demasiado tarde al Gobierno sobre los problemas que tiene la misión de considerar. Es posible actualmente actuar influenciado por el término medio que arrojan períodos anteriores. Este procedimiento puede inducir a errores graves, pues no toma en cuenta el ritmo acelerado de los acontecimientos económicos del presente.

Estimo preferible que el Directorio se mantuviera en actitud de vigilancia permanente y de constante información al Gobierno para resolver en forma oportuna los problemas que puedan presentarse.

Sin perjuicio de esas consideraciones, las operaciones de descuento constituyen también una emisión y ellas no pueden aumentarse en forma de perjudicar la situación monetaria y hacer necesaria la aplicación de las medidas restrictivas ordenadas por la Ley Orgánica del Banco en relación con el mantenimiento del encaje de oro.

Los documentos visados por el Banco Central a bancos comerciales no constituyen propiamente una emisión mientras forman parte del encaje de esos bancos. Por esta circunstancia estimo que podría estudiarse la posibilidad de disminuir tales documentos del crédito confesionado mientras no sean redescuotados en este Banco y afectan el circulante sujeto a reserva. Comuerdo, pues, en este punto con las ideas del señor Presidente.

En suma, estimo que no ha habido de parte del Directorio una falta de deferencia hacia su presidente al informar al señor Ministro de Hacienda oportunamente de la situación a que puede verse avocado la Yustitución a consecuencia del aumento experimentado últimamente por las emisiones, llevado exclusivamente por el deseo de tenerlo al tanto de ello con el objeto de aplicar de común acuerdo un remedio a tiempo y eficaz.

El señor Mora agradeció las palabras del señor Edwards. Dijo que sus frases respecto a la falta de deferencia hacia su persona sólo aludían a la actitud adoptada por el Consejo al enviar al señor Ministro de Hacienda la nota relacionada con el encaje de Bancos sin esperar su regreso de Buenos Aires.

Refiriéndose a las observaciones del señor Edwards expresó que los descuentos y los redescuentos eran operaciones

que el Banco podría regular en forma exclusiva, de modo que no juzgaba necesario advertir al señor Ministro de Hacienda de los incrementos experimentados por unos u otros.

El señor Edwards dijo que no participaba de esa opinión del señor Presidente por cuanto el aumento de los redescuentos se debe la mayor parte de las veces a retiros apreciables de fondos hechos por el Gobierno o por repartimientos que de él dependen que dejan a los bancos sin billetes suficientes, de aquí que deba advertirse al señor Ministro de Hacienda para que por su parte evite en lo posible esos retiros.

Desde otro punto de vista, el señor Edwards se manifestó partidario de relacionar la reserva de oro con la cantidad emitida por el Banco y no con las sumas que puede emitir.

El señor Urrutia opinó que, a su juicio, no fue como el señor Edwards que el aumento de los redescuentos pueda ser reducido por medio del Gobierno controlando el retiro de sus fondos depositados en los bancos, pues tales retiros pueden equipararse a los hechos por el público. Manifestó que la regulación de los redescuentos era facultad privativa del Banco Central.

Sobre este mismo punto la nota enviada carece de oportunidad, pues en Diciembre del año pasado los redescuentos se alzaron bruscamente a más de 123 milles, sin que el Consejo creyera del caso advertirlo al Gobierno.

El señor Searle se expresó de acuerdo con las ideas del señor Edwards, recalcando por su parte que juzgó oportuno poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda la situación del curso de oro debido al continuo aumento experimentado por las emisiones del Banco. Este aumento tiene actualmente mayor importancia por la situación gravísima en que se halla sumida Europa, que tarde o temprano se reflejará en los negocios de nuestro país. Estos hechos pueden obligar a los bancos a acudir bruscamente al redescuento en el Banco Central y a redescantar también los documentos del salitre que posean en cartera, a fin de contar en sus cajas con los billetes necesarios para hacer frente a retiros intempestivos del público alarmado por las noticias o por los hechos que llegan a suceder en Europa.

El señor Ministro de Hacienda puede cooperar eficazmente con el Banco a aliviar la situación actual en previsión de dificultades futuras. Así, puede interponer su influencia para que algunas Instituciones reduzcan sus operaciones con el Banco, haciendo más amplio el actual márgen que tienen para operar.

En diversas oportunidades los bancos han redescantado documentos similares visados por el Banco Central para llenar sus necesidades de caja, de modo que no puede rechazarse en forma absoluta la posibilidad que ayudan a estos redescuentos si lo creen oportuno. Precisamente la situación actual imprevista podría llevarlos a usar este resorte.

El señor Urrutia expresó que lamentaba las molestias que ha causado al señor Presidente el envío de esa nota al señor Ministro de Hacienda. Declaró que había estado muy lejos de sus deberes al presentar a los señores del Comité el cuadro de la situación de la reserva de oro del Banco, obedeciendo a sugerencias extrañas a su deseo de informarnos de este problema para que adoptaran la actitud que estimaran conveniente.

El día precedió con exceso celo e impresionado por el aumento brusco y anual de las operaciones de descuento y redescuento.

Si el señor Urrutia hubiese estado presente, habría procedido en igual forma, pues estimó de su deber poner en conocimiento de los Directores del Banco toda circunstancia especial que note en el desarrollo de los negocios de la Institución.

Por su parte, en varias ocasiones había advertido al señor Presidente del alza experimentada por los redescuentos, sin que entonces creyera llegado el caso de confeccionar un cuadro para estudiar la capacidad emisora del Banco.

El Consejo del Banco impuso de los antecedentes que presentó, resolvió poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, para lo cual se trasladaría la Mesa a conversar con él, sin perjuicio de ello, siendo dirigida una nota que puntualizara la situación.

En la entrevista, el señor Ministro consideró atentamente la situación que se planteaba, le dio especial

impuntancia y de ciertos deseos de procurarse vivamente de remediarlo en cooperación con el Banco.

En la tarde del día de la entrevista, le fui enviada al señor Ministro la nota de que se trata en un cuadro explicativo de sus cifras.

Dos días después de enviada y recibida por el Ministerio, un diario de la tarde dio a la publicidad la nota y el cuadro anexo.

Siquiera funcionario del Banco autorizó en forma alguna esa publicación.

Algunos diarios tomaron pie de la nota publicada para atacar la política financiera del Gobierno.

Lamento sinceramente que esta publicación, absolutamente ajena al Banco, haya producido molestias al Sr. Bruns y al Presidente de la Institución.

Se refirió a continuación a la posibilidad de que los bancos comerciales redondeen en este Banco los documentos misales que mantiene en cartera. A su juicio, es necesario inspeccionar tales documentos dentro de los compromisos del Banco Central sujetos a reserva de oro. Estos documentos pueden ser redondeados por los bancos comerciales en cualquier momento, existiendo para el Banco Central la obligación de aceptarlos desde el momento que otorgó su visación.

Si por el momento los bancos comerciales no los han tenido para su redondeo, ello puede deberse a que parte de esos documentos fueron tomados por el Fisco y consolidados posteriormente en la deuda a favor del Banco Central.

El señor Valenzuela expresó que deseaba levantar el cargo de falta de deferencia de sus colegas del Directorio hacia su Presidente. Manifestó que el origen de las molestias causadas es la publicación de la nota, en la cual, ni los empleados del Banco, ni los miembros del Consejo, tienen ninguna responsabilidad.

En la sesión en que el señor Gerente dio cuenta de la situación del sujeción de oro expresó que esos datos eran especialmente graves. A su juicio, fue lógico comunicarlos al señor Ministro de Hacienda, primero durante una entrevista de la Mesa Directiva con él, y después mediante el envío de una nota que puntualizara la situación.

La nota se envió en forma confidencial y su publicación no fue prevista por el Directorio ni por los funcionarios del Banco.

Dijo que se explicaba las molestias que este asunto ha causado al señor Presidente, si mal no que lamentaba muy sinceramente, pero que en modo alguno eran debidas a sus colegas del Directorio.

Después de que al día siguiente de recibida la comunicación del Banco, el señor Ministro de Hacienda fue penetrado a su juicio de su contenido y alcance, trató en la sesión celebrada por el Directorio de la Corporación de Ventas, en forma privada, acerca de la necesidad de que esa institución redujera sus compromisos con el Banco Central. Este gesto demuestra la preocupación que suscitó en el señor Ministro el examen de la situación a que aludía la nota.

El señor Vice-presidente refirió que en la entrevista que celebró con el señor Ministro discutí ampliamente las cifras contenidas en el cuadro perfeccionado. El señor Ministro recibió atentamente las observaciones que se le formularon y manifestó que, desde luego, trataría de obtener que algunos organismos como la Caja Agraria, la Junta de Exportación, la Corporación de Ventas redujeran sus compromisos con el Banco. El señor Valenzuela ha relatado las gestiones que hizo ante la Corporación de Ventas. Por su parte, tuvo noticias de que también las había realizado ante la Caja Agraria y la Junta de Exportación. Estas gestiones prueban el interés que produjo la gestión del Banco en su ánimo.

Se expresó en seguida que en esta gestión los miembros del Directorio, el señor Gerente y él no tuvieron en vista otra finalidad que advertir al Gobierno de un problema a que puede verse avarado.

Por su parte, si se hubiera imaginado las consecuencias y molestias que ha tenido el envío de la nota, se habría manifestado contrario a hacerlo y partidario de limitarse a una conversación con el señor Ministro.

El señor Requena se expresó de acuerdo con las ideas de sus colegas del Directorio en el sentido que no hubo en esta gestión ánimo de molestar al señor Presidente o falta de deferencia hacia su persona.

Recordó que el Directorio se ha preocupado en diversas oportunidades del incremento experimentado en las emisiones del Banco.

La circunstancia de que ese incremento fuese notable y tendiera a hacerse mayor a consecuencia del gran número de operaciones del público tratadas en los comités, lo indujeron a participar de la idea de informar de todo ello al señor Ministro.

de Hacienda, sin pensar siquiera que esa gestión pudiera tener otra finalidad ni suponer que trajera consecuencias desagradables para nadie.

El señor Edwards dijo que en sesiones pasadas el Director acordó que se le imprimiera en cada sesión de la situación del erario de oro del Banco, comprendiendo el cuadro pertinente los documentos visados y los pagués fiscales de la ley N° 6334. Estimo que en atención a las ideas expuestas en esta sesión sería posible modificar dicho cuadro, no considerando en él ni los documentos visados, ni los pagués fiscales de la ley 6334, pues uno y otros no van a influenciar de inmediato en el cálculo de la reserva de oro.

El señor Mery expresó que se adhucia a las expresiones de sus colegas del Directorio hacia la persona del señor Presidente, expresiones que estimó serian plenamente satisfactorias para el señor Mora.

A su juicio, el Directorio del Banco cumplió con un deber al advertir al señor Ministro de Hacienda de la situación que estaba observando desarrollarse. Nadie podría criticarle por haber adoptado esta actitud.

El aspecto desgraciado y molesto de esta gestión fue la publicación de la nota del Directorio que ha causado desagrado al Gobierno, pues ha servido de base a criticas injustificadas de orden político.

El señor Mora se manifestó muy satisfecho y remocido de las expresiones de los señores Directores hacia su persona, aceptando en toda su amplitud las explicaciones que formularon. Agradeció al señor Vice-presidente y al señor Edwards la defensa que hicieron de su persona al criticar la publicación aparecida en un diario.

En atención a las ideas manifestadas en el curso de este debate, insistió el señor Mora la conveniencia de enviar al señor Ministro de Hacienda una nota destinada a explicar y puntualizar las observaciones contenidas en la comunicación anterior, especialmente respecto de los documentos visados por el Banco y de los pagués fiscales de la ley 6334, haciéndole presente que uno y otros pueden considerarse al margen del erario de oro del Banco, debido a las causas posibilidades que existen de que sean traídos por los bancos comerciales para su redimiento en esta institución.

El Directorio aprobó la idea propuesta por el señor Presidente.

Designación de Director suplente. - El señor Mora agradeció a los señores Consejeros la deferencia tuida por ellos hacia su persona al designarlo en sesión pasada, Director suplente del señor Luis Alamos Barros, mientras dure su ausencia del país.

Se levantó la sesión.

Q

R. S. Barros

E. Mery

Barros Mora

Guillermo Edward Platt

Guillermo Edward Platt

Compañía de Ventas de Salitre y Yodo de Chile